



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2003-ALC/MSI

San Isidro, 20 febrero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente N°143276 y A, B; y el denominado recurso de reconsideración y/o revisión interpuesto por DORIS DULLY SALAZAR RODRÍGUEZ contra la Resolución Directoral N°511-2002-09-DM/MSI del 18 de junio de 2002.

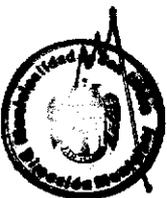
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°511-2002-09-DM/MSI del 18 de junio de 2002 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por DORIS DULLY SALAZAR RODRÍGUEZ contra la Resolución Directoral N°2234-2001-26-DDU/MSI del 09 de julio de 2001 que, a su vez, ratificó la Resolución de Multa N°2000-001435 impuesta por "Abrir el establecimiento sin la respectiva Licencia Municipal de Funcionamiento";

Que, el recurso de reconsideración se interpone ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación, así como los recursos administrativos nunca se ejercitan simultáneamente, conforme lo establecen el Art. 208° y Art. 214° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que en aplicación del principio de tuitividad debe considerarse el recurso presentado únicamente como de revisión;

Que, por su parte, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación en aquellos casos en que se impugne un acto de una autoridad u órgano sometido a subordinación jerárquica, agota la vía administrativa y que, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan el inciso b) del numeral 218.2. del Art. 218° y Art. 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Resolución Directoral N°511-2002-09-DM/MSI del 18 de junio de 2002 ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N°2234-2001-26-DDU/MSI del 09 de julio de 2001, agotándose la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, en consecuencia, deviene en inadmisibles el recurso de revisión interpuesto;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2003-ALC/MSI

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 094 - 2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE el calificado recurso de revisión interpuesto por DORIS DULLY SALAZAR RODRÍGUEZ contra la Resolución Directoral N° 511-2002-09-DM/MSI del 18 de junio de 2002, y agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



C.C.:

ALC.
DM.
DDU C/EXP.
RENTAS

EJECUTORIA COACTIV
INTERESADO